



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caudete
JORGE RODRIGUEZ PLA
18/08/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1168917X

D. JORGE RODRÍGUEZ PLA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE (ALBACETE), en virtud de nombramiento efectuado por la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, con fecha 5 de mayo de 2023.

C E R T I F I C O :

Que el **Pleno del Ayuntamiento** de Caudete, en sesión **Ordinaria** celebrada el día **27 de julio de 2023**, en base al Acta de la citada sesión, con la salvedad de los términos que resulten a su aprobación (art. 206 del R.O.F.), y en relación con el siguiente punto del Orden del Día **“10º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2023 A LA ENTIDAD “ACALUCA”.**”, adoptó, el siguiente ACUERDO:

««« La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- La concesión directa de una subvención nominativa a la entidad **“ASOCIACIÓN CAUDETANA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER (ACALUCA)”**, por importe de cuatro mil euros (4.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria **01.311.48012 “SUBVENCIÓN ACALUCA (CÁNCER)”**.

2º.- Autorizar el gasto de cuatro mil euros con cargo a la partida presupuestaria **01.311.48012** denominada **“SUBVENCIÓN ACALUCA (CÁNCER)”**, del Presupuesto General 2023 en vigor.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la suscripción del correspondiente convenio con la asociación beneficiaria.

4º.- Poner en conocimiento del interesado que la justificación de la subvención deberá efectuarse en los términos establecidos en el correspondiente convenio de colaboración y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior, así como en los artículos de aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones.

5º.- Notificar a la entidad interesada el presente Acuerdo, dando traslado del mismo a la Intervención y Tesorería municipales para proceder a su notificación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicidad. »»»

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
21/08/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC DTN9 7CAC UCAR 3A7A

CERTIFICADO ACUERDO PLENO 27-07-2023 11º.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA ACALUCA - SEFYCU 4462336

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1